

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de febrero de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación.

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

SECRETARIOS

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE406_20240126 - APROBACIÓN ACTA LE406?
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/169 - Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/120 - Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/131 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en avda Calasanz.LOTE 5.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3e9701026582ca1fbededa7e611789e53adb052a

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

15/02/2024 12:39:17 CET
15/02/2024 13:31:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/139 - Servicio de asistencia técnica para la "Revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª Fase"
- 20.- Otros: LE408-20240207 - DETECCIÓN BAJAS EXP. 147/23 LOTE 2
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/147 - Servicio de reparación y mantenimiento correctivo en los distintos Edificios Municipales y Colegios Públicos
- 22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3e9701026582ca1fbdeda7e611789e53adb052a

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

15/02/2024 12:39:17 CET
15/02/2024 13:31:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 24.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
25.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
27.- Propuesta adjudicación: 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
28.- Otros: LE408-20240207 - URGENCIAS

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE406_20240126 - APROBACIÓN ACTA LE406

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE406

Se aprueba el Acta LE406 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/169 - Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia, siendo estos los siguientes:

CIF	ENTIDAD	PRECIO/HORA SIN IVA	MONITORES/AS		
			LENGUAJE DE SIGNOS	INGLÉS	
B18999102	GRANALOHA, S.L.	19,06 €		2	
F14983720	MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S. COOP. ANDALUZA. DE INTERÉS SOCIAL	19,00 €		2	B2 Inglés Trinity B2 Inglés EOI

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra incurso en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada por cada una de las entidades



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3e9701026582ca1fbdeda7e611789e53adb052a

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

15/02/2024 12:39:17 CET
15/02/2024 13:31:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/120 - Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que continúa en la licitación de los Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones de Ayuntamiento de Córdoba, UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U./PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U., siendo estos los siguientes:

Precio/hora sin IVA	Actuaciones reducción deuda técnica	Factor numérico de compensación	Garantía adicional	Cursos anuales de formación	Suscripción a Plataforma de Teleformación
27,20 €	5	1	18 meses	3	NO

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra incurso en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/131 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en avda Calasanz. LOTE 5



Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad INTERGRANIT SLU con CIF: B06676241, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en Avenida Calasanz, Lote 5: Bordillo de granito, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Escrituras de Constitución
- Escrituras de Apoderamiento
- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **tres días naturales** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

QUINTO AL DECIMOCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras.- Lotes 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990 (Lote 2);**



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3e9701026582ca1fbdeda7e611789e53adb052a

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

15/02/2024 12:39:17 CET
15/02/2024 13:31:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

VIUDA DE VICTORIANO GÓMEZ, S.A. con CIF: A14004063 (Lote 3); DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS CÓRDOBA S.L. con CIF: B01913086 (Lote 4); EUROTEx TCH, S.A. con CIF: A41283920 (Lote 6); BRICOLAJE Y MADERAS CÓRDOBA, S.L.L. con CIF: B56002132 (Lote 7); SEMILLAS PASTOR, S.L con CIF: B14959134 (Lotes 8 y 13); MICHALIS SL. con CIF: B63029193 (Lote 9); SANTIAGO CARMONA, S.A. con CIF: A14209134 (Lote 10); COMERCIAL AGROCOR, S.L. con CIF: B14216527 (Lote 12); LUBRICANTES MARTÍN, S.L. con CIF: B18069500 (Lote 14); GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U con CIF: B14651046 (Lote 15); SORIGUE, S.A.U. con CIF:A25007832 (Lote 18); GRUPO UNAMACOR con CIF: B14360440 (Lote 19) y ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L. con CIF: B56104359 (Lote 20), las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada para los **lotes 2, 6, 10 12, 14, 18 y 20**, proponiendo la adjudicación a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

LOTE 2 : MATERIALES DE FERRETERÍA

FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 82.000,00 € más 17.220,00 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 99.220,00 €, con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del 42% y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 6 : MATERIAL DE PINTURA

EUROTEx TCH, S.A. con CIF: A41283920, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 37.500,00 € más 7.875,00 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 45.375,00 €, con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del 31% y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 10 : ÁRIDOS.

SANTIAGO CARMONA, S.A. con CIF: A14209134, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 89.864,00 € más 18.871,44 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 108.735,44 €, con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego

de Prescripciones Técnicas del 7,20 % y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 12 : CONSUMIBLES DE TALLERES

COMERCIAL AGROCOR, S.L. con CIF: B14216527, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 12.000,00 € más 2.520,00 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 14.520,00 €, con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del 10 %.

LOTE 14 : LUBRICANTES VEHÍCULOS

LUBRICANTES MARTÍN, S.L. con CIF: B18069500, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 31.404,96 € más 6.595,04 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 38.000,00 €, con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del 15 % y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 18 : AGLOMERADO ASFÁLTICO FRÍO

SORIGUE, S.A.U. con CIF:A25007832, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 22.100,00 € más 4.641,00 € en concepto de I.V.A (21%) lo que hace un total de 26.741,00 €, con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del 12,94 % y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

LOTE 20 : PAVIMENTOS

ACT BRICOLAJE Y DECORACIÓN, S.L. con CIF: B56104359, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 61.045,00 € más 12.819,45 € en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de 73.864,45 €, con un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del 5 % y el compromiso de suministro de materiales en el plazo máximo de 24 horas.

En cuanto a los **lotes 3, 4, 7, 8, 9, 13, 15 y 19**, constatan que las entidades propuestas como adjudicatarias no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

LOTE 3 : MATERIAL ES DE HERRERÍA

VIUDA DE VICTORIANO GÓMEZ, S.A. con CIF: A14004063

- Escrituras de Constitución
- Escrituras de Apoderamiento
- DNI de la persona representante
- CIF de la empresa
- Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba. Los datos que se reflejan en el Rolece son los relativos al Consejo de Administración pero no al Poder de Representación.

Para la obtención del Bastanteo, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación.

LOTE 4 : MATERIAL ES DE ELECTRICIDAD

DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS CÓRDOBA S.L. con CIF: B01913086

- DNI de otro de los Administradores Mancomunados (únicamente se presenta uno)

LOTE 7 : MATERIAL DE CARPINTERÍA

BRICOLAJE Y MADERAS CÓRDOBA, S.L.L. con CIF: B56002132

- CIF de la empresa
- Cuentas anuales depositadas en el registro mercantil de uno de los tres últimos años.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 8 : MATERIAL VEGETAL y LOTE 13 : SUSTRATOS DE CULTIVO

SEMILLAS PASTOR, S.L con CIF: B14959134

- CIF de la empresa

- Escrituras de Constitución
- Relación de trabajos de uno de los tres últimos años por importe igual o superior a 100.800 €, correspondiente al 70% del valor estimado de las suma de los dos lotes a los que se propone como adjudicataria (Cláusula 15 B del PCAP)

LOTE 9 : MATERIAL DE RIEGO

MICHALIS SL. con CIF: B63029193

- Cuentas anuales depositadas en el registro mercantil de uno de los tres últimos años.

LOTE 15 : BATERÍAS VEHÍCULOS

GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U con CIF: B14651046

- Escrituras de Apoderamiento
- Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba. (El Bastanteo presentado está emitido por el Ayuntamiento de Sevilla).

Para la obtención del Bastanteo, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación.

LOTE 19 : CONGLOMERANTES HIDRÁULICOS

GRUPO UNAMACOR con CIF: B14360440

- Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba. Los datos que se reflejan en el Rolece son los relativos al Consejo de Administración pero no al Poder de Representación.

Para la obtención del Bastanteo, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

DECIMONOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/139 - Servicio de asistencia técnica para la "Revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª Fase"

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L. con CIF: B96677315, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de asistencia técnica para la revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª fase, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, posponiendo la propuesta de adjudicación a la emisión de la Carta de Pago de constitución de la garantía definitiva por parte del Departamento de Contabilidad.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO.- Detección bajas desproporcionadas Lote 2 y valoración criterios evaluables automáticamente Lote 1. Exp. 2023/147 Servicio de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 5 de febrero de 2024, código CSV: a56c1fbdcb25e44abfcbe1c4c9a4ff4f4fa770d5, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba, Lotes 1 y 2, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por la entidad OHL SERVICIOS-INGESAN, podría estar incurso en baja temeraria en el Lote 2, solicitando a la mesa de contratación que pida justificación de su oferta.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“Para apreciar las posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad por haber sido formuladas en términos que la hacen anormalmente baja (artículo 149.2 LCSP) se empleará el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siempre considerando el precio de cada oferta en valor absoluto y no el porcentaje de baja ofertado.”.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad OHL SERVICIOS-INGESAN, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta para el Lote 2 en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

En el mismo informe, la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, procede a la valoración de criterios evaluables automáticamente de las empresas que han presentado oferta al Lote 1 del Servicio de mantenimiento correctivo en edificios y colegios públicos de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESAS	% BAJA OFERTADO	A) % BAJA (Px)	B) AMPLIACION PLZ. GARANTÍA	C) REDUCCIÓN PLZ. EJECUCIÓN	D) CRITERIO MA	E) CRITERIO GARANTÍA CALIDAD	F) CUALIFICACIÓN ENCARGADO	G) CUALIFICACIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA	TOTAL
1 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, SL	2,98 %	9,567	10	10	0	0	5	4	38,567
2 ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	18,69 %	60,000	10	10	5	5	0	0	90,000
3 INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	8,50 %	27,287	10	10	0	0	2	0	49,287
4 OHL SERVICIOS-INGESAN	14,63 %	46,966	10	10	5	5	2	5	83,966
5 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	5,05 %	16,212	10	10	5	5	0	0	46,212
6 SEROVIAL, SL	14,00 %	44,944	10	10	0	0	0	0	64,944

Continúa el informe posponiendo la propuesta de adjudicación del Lote 1 hasta que se conozca la valoración del Lote 2 ya que en la cláusula 1 del PCAP se establece que “ Las empresas podrán concurrir a ambos lotes, pero solo se podrá ser adjudicataria de uno de ellos” y la entidad ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., que ha resultado como mejor valorada en el Lote 1, ha presentado oferta también al lote 2.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO-
Detección de bajas desproporcionadas; Valoración criterios evaluables automáticamente y



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3e9701026582ca1fbededa7e611789e53adb052a

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

15/02/2024 12:39:17 CET
15/02/2024 13:31:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Propuesta de Adjudicación: Exp. 2023/132 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras. Lotes 1, 5, 11 y 16.-

La Mesa conoce el informe técnico que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 5 de febrero de 2024, relativo a la justificación de bajas presentada por las entidades licitadoras y propuesta de adjudicación en el expediente de Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, Lotes 1, 5, 11 y 16.

Los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan no asumir dicho informe, ya que entienden que la exclusión de las entidades de los Lotes 1 y 5 que han incurrido en baja desproporcionada, no queda suficiente motivada de acuerdo con lo establecido con el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se acuerda por unanimidad solicitar un nuevo informe a la mayor brevedad posible para su inclusión en una próxima Mesa de Contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Otros: LE408-20240207 - URGENCIAS

No se conocen urgencias por parte de la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3e9701026582ca1fbededa7e611789e53adb052a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 867289db6415f6eedc0cd576d410c08eadc916c4dabdf6d24ebc70b15b3b3d8cb3e48ffa2e6309dbea87f45238da696b1bebbbce1f45fd962c52e4dbaded530e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000000019675712

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/02/2024 12:18:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

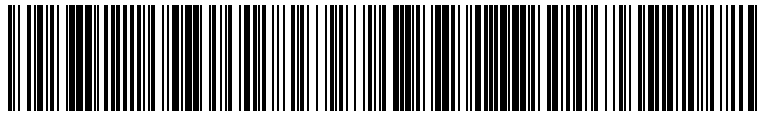
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3e9701026582ca1fbededa7e611789e53adb052a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf